



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

**ORDEN ICD/520/2020, de 10 de junio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 3 de junio de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que procede a la corrección de errores del Acuerdo de 6 de mayo de 2020, por el que se aprobó la celebración del convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, para la ejecución de diversos programas del Plan Cameral de Competitividad de Aragón sobre el sector comercial.**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 3 de junio de 2020, Acuerdo por el que procede a la corrección de errores del Acuerdo de 6 de mayo de 2020 por el que se aprobó la celebración del convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para la ejecución de diversos programas del Plan Cameral de Competitividad de Aragón sobre el sector comercial, se procede a su publicación como anexo de esta Orden.

Zaragoza, 10 de junio de 2020.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,  
Competitividad y Desarrollo Empresarial,  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

### ANEXO

**ACUERDO DE 3 DE JUNIO DE 2020, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE 6 DE MAYO DE 2020, POR EL QUE SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE HUESCA, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA, PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DEL PLAN CAMERAL DE COMPETITIVIDAD DE ARAGÓN SOBRE EL SECTOR COMERCIAL**

Mediante Acuerdo de 6 de mayo de 2020, del Gobierno de Aragón, se ha aprobado el texto y se ha autorizado la celebración de un convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para la ejecución de diversos programas del Plan Cameral de Competitividad de Aragón sobre el sector comercial.

Advertido error materia en el código correspondiente al centro gestor que figura en las aplicaciones presupuestarias que financian este convenio, tanto en la redacción del texto del convenio aprobado, como en la redacción del apartado tercero del Acuerdo, se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores, materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y previa deliberación del Consejo de Gobierno de Aragón, en su reunión del día 3 de junio de 2020, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Proceder a la corrección del error materia que figura en el primer párrafo del punto 1 de la cláusula tercera del texto del convenio de Colaboración aprobado en el apartado Segundo del Acuerdo de 6 de mayo de 2020, del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la celebración de un convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para



la ejecución de diversos programas del Plan Cameral de Competitividad de Aragón sobre el sector comercial, en este sentido:

Donde dice: “El Gobierno de Aragón realizará una aportación máxima para la ejecución de los programas sobre el sector comercial determinados en este convenio, de ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 15040.622.1.440171 (91002), 15040.622.1.440172 (91002) y 15040.622.1.440173 (91002) de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2020”.

Debe decir: “El Gobierno de Aragón realizará una aportación máxima para la ejecución de los programas sobre el sector comercial determinados en este convenio, de ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19030.622.1.440171 (91002), 19030.622.1.440172 (91002) y 19030.622.1.440173 (91002) de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2020”.

Segundo.— Proceder a la corrección del error materia del código correspondiente al centro gestor que figura en las aplicaciones presupuestarias que financian este convenio, que figura en el punto Tercero del Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2020 del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la celebración del convenio de colaboración por entre el Gobierno de Aragón y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para la ejecución de diversos programas del Plan Cameral de Competitividad de Aragón sobre el sector comercial, en este sentido:

Donde dice: “Autorizar la celebración de dicho convenio de Colaboración, por importe de ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 15040.622.1.440171 (91002), 15040.622.1.440172 (91002) y 15040.622.1.440173 (91002) de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2020”.

Debe decir: “Autorizar la celebración de dicho convenio de Colaboración, por importe de ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19030.622.1.440171 (91002), 19030.622.1.440172 (91002) y 19030.622.1.440173 (91002) de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2020”.